

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

63

MORATA DE TAJUÑA

RÉGIMEN ECONÓMICO

La Junta de Gobierno Local de Morata de Tajuña, en sesión celebrada el día 5 de agosto de 2021, acordó la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza reguladora del precio público por venta de cds, dvds, medallas conmemorativas, anuarios, libros de la Historia de Morata, entradas por asistencia a festejos taurinos y entradas para visitas concertadas al museo municipal del Molino de la Huerta de Angulo. Publicado anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 204, de 27 de agosto de 2021, sobre información pública del expediente durante treinta días, no se ha presentado alegación alguna, por lo que se considera aprobado definitivamente dicho acuerdo. La redacción es la que a continuación se recoge:

Aprobar definitivamente la modificación de la ordenanza reguladora del precio público de venta de cds, venta de dvds, venta de medallas conmemorativas, venta de anuarios, venta de libros de historia de Morata, venta de entradas por asistencia a festejos taurinos y venta de entradas para visitas concertadas y organizadas al museo municipal del Molino de la Huerta de Angulo, con la redacción que a continuación se recoge:

Artículo 5.

- g) Venta de entradas para visitas concertadas y organizadas al museo municipal del Molino de la Huerta de Angulo.

GENERAL	4€		
JÓVENES	2€	DE 12 A 18 AÑOS	JUBILADOS, PENSIONISTAS Y DESEMPLEADOS
GRUPOS	2.50€ /PERSONA	DE 10 A 25 PERSONAS	
INFANTIL	GRATUITA	HASTA 12 AÑOS	PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL POR ENCIMA DEL 33 POR 100

La presente modificación entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Morata de Tajuña, a 13 de octubre de 2021.—El alcalde, Ángel M. Sánchez Sacristán.

(01/29.679/21)

